



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

32599 *Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 8 de marzo de 2021 por la que se publica el cese de personal eventual de la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática*

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual. Los nombramientos y los ceses se publicarán en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Asimismo, dicho artículo establece que, en todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que lo nombró, así como en caso de renuncia.

De acuerdo con todo lo expuesto, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el cese del señor José Guillermo Malagrava Rigo como personal eventual de la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, con efectos del día 8 de marzo de 2021.

Palma, 8 de marzo de 2021

El consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática
Juan Pedro Yllanes Suárez

